

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

24801 *Resolución de 15 de julio de 2026, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº1 de Jaén y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso – administrativo. (Proced. Ordinario 259/2026).*

Mediante oficio de requerimiento y orden de emplazamiento remitido por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº1 de Jaén, en el procedimiento ordinario 259/2026, en virtud de recursos contencioso-administrativo interpuesto por partes recurrentes EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS DEL ARROYOHONDILLO, S.L., EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS HOYAS DEL TORO, SL. Y EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS MEDIA LUNA, S.L. contra resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, de 2 de marzo de 2026, por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos y terrenos afectados por el permiso de investigación minero 'ORIÓN' n.º 16.271, en los términos municipales de Aldeaquemada, Castellar, Montizón y Santisteban del Puerto (Jaén), por el que se requiere expediente administrativo completo y que se proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión y emplazar a los interesados en el mismo conforme al artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa para que puedan personarse como demandados y en virtud de las facultades que legalmente tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.- La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Jaén.

Segundo.- Ordenar los emplazamientos de los interesados que procedan en el procedimiento ordinario 259/2026, para que puedan comparecer ante el citado órgano judicial en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50,3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, a efectos de notificación a cuantos puedan aparecer como interesados en el mismo.

Jaén, 16 de julio de 2026.- El Delegado Territorial, Javier Calvente Gallego.

ID: A260032489-1